FOLIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OTORGA LA PRESENTE

**CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN COMPLETA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2024**

**A: XXXXXX**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 68 y 69 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro, en relación al Acuerdo de “Adopción del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el período 2023 – 2027 dejando sin efecto los requisitos publicados por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro en “La Sombra de Arteaga” el día 24 de agosto de 2022.”, el cual fuera publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 02 de diciembre de 2022, al haber acreditado ser un proveedor registrado en el padrón de proveedores del Estado de Querétaro y haber presentado la documentación administrativa requerida en dicho acuerdo.

La presente constancia surte efectos a partir del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta el día 31 de diciembre de 2024 conforme lo señalado en el artículo 71 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro

No obstante lo anterior, se podrá suspender los efectos de la presente constancia en caso de incurrir el proveedor en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 72 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro o incurrir en alguno de los supuestos señalados en el Manifiesto General que ha firmado.

Santiago de Querétaro, Querétaro a --- días del mes de ----- de -------

|  |  |
| --- | --- |
| RevisóIvonne Santacruz La BergereJefa del Área de Compras y Servicios GeneralesCentro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro | AutorizóRosa María González RamírezSubdirectora AdministrativaCentro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro |